

PUBLICACIÓN DEL BANCO DEFINITIVO DE EMPRESAS ELEGIBLES

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TREINTA (30) EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SISTEMAS DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN

En cumplimiento de los términos de referencia de la presente convocatoria, se publica el banco preliminar de empresas elegibles una vez completado el procedimiento de evaluación de acuerdo con el numeral 5.

El procedimiento de evaluación fue realizado siguiendo los criterios definidos según lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 5. Selección de beneficiarios.

- I. Los requisitos para participación definidos por la convocatoria en su numeral 3. Requisitos para participar, son los que se relacionan a continuación:
 - Ser empresa constituida legalmente, con un tiempo de constitución no inferior a tres (3) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública y tener domicilio en el Departamento del Magdalena.
 - Que su actividad económica está en los sectores Turísticos, Agropecuario o Agroindustrial.
 - Tener un mínimo de diez (10) empleados.
 - Haber registrado ventas en el año inmediatamente anterior (2021), iguales o superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) Este requisito será validado mediante el estado de Resultados con corte a diciembre 31 de diciembre de 2021.
 - Diligenciar el formulario de preinscripción a la convocatoria <https://forms.gle/Nq8MxETAovhDn3xm7>
 - Diligenciar y firmar el Anexo 2. carta de postulación por el representante legal de la empresa.
 - Diligenciar y firmar el Anexo 3 “Declaración de aceptación de las condiciones de ejecución del proceso.
 - Tener la matrícula mercantil al día.
 - Ubicarse en alguna de los tamaños de empresas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 957 de 2019
 - Tener la renovación de la matrícula mercantil al día.
 - No estar incurso en causales de disolución o liquidación.

- No tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- II. Se asignarán los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de estos. Inicialmente se cuenta con treinta (30) cupos, en caso de contar con cupos adicionales, se asignarán en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas para realizar el proceso de inscripción.
- III. La Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena atendiendo a lo establecido en los Términos de referencia de la convocatoria, pública a continuación los resultados definitivos obtenidos del procedimiento de selección de beneficiario.

Banco definitivo de empresas

Nº	Empresa (NIT)	Resultado
1	802005075 - 4	SELECCIONADA
2	900012728-1	SELECCIONADA
3	900064166-3	SELECCIONADA
4	800071779-4	SELECCIONADA
5	900596075-4	SELECCIONADA
6	819004609-4	SELECCIONADA
7	900769848-4	SELECCIONADA
8	901052980-4	SELECCIONADA
9	901125815-1	SELECCIONADA
10	900687687-2	SELECCIONADA
11	72344208-3	SELECCIONADA
12	900588713-1	SELECCIONADA
13	900801256-0	SELECCIONADA
14	900726848-1	SELECCIONADA
15	901204236-6	SELECCIONADA
16	901030404-9	SELECCIONADA
17	900463801-4	SELECCIONADA
18	901094352-9	SELECCIONADA
19	1082837803-1	SELECCIONADA
20	900785309-3	SELECCIONADA
21	900263172-1	SELECCIONADA

22	901204657-3	SELECCIONADA
23	901238686-3	SELECCIONADA
24	900519753-1	SELECCIONADA
25	1084734565-6	SELECCIONADA
26	901127401 - 5	SELECCIONADA
27	901135199 - 5	SELECCIONADA
28	901263197-9	SELECCIONADA
29	900141763-0	SELECCIONADA
30	819004781	SELECCIONADA
31	901294829-8	NO CUMPLE
32	901338944-8	NO CUMPLE
33	901435018-8	NO CUMPLE

Fuente: CCSM 2022

Las empresas seleccionadas, serán notificadas a través de correo electrónico.

- I. En caso de cumplirse el plazo y no resultar cubierto el cupo disponible, la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, podrá informar nuevamente sobre la disponibilidad de cupos *por los medios de comunicación oficial y/o* de forma directa.
- II. En el caso de resultar del proceso de selección, un número mayor de empresas que cumplen con requisitos con relación a los cupos disponibles, estas podrán ingresar al banco de empresas elegibles, de acuerdo con lo descrito en el numeral 6. de la presente convocatoria: *"Se asignan los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de estos. Se cuenta con treinta (30) cupos. Las empresas que cumplan con el mínimo puntaje, podrán ingresar en reemplazo, en caso de que una empresa seleccionada desista o sea retirada del proceso"*.

Se publica en la ciudad de Santa Marta a los treinta días (30) días del mes de agosto de 2022.